

abril de 2005, a las once horas y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social en la cifra de 2.000.865,87 euros mediante la emisión de nuevas acciones.

Segundo.—Modificación de los Estatutos Sociales en lo que respecta al precitado acuerdo, más concretamente el artículo 5.º

Tercero.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para ejecutar, elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos contenidos en el acta de la sesión.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Ortúzar Andécha-ga.—7.990.

**BOLSA MIXTA, S. I. C. A. V.,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 31 de marzo de 2005, a las 10:00 horas, en primera convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, las Cuentas anuales del ejercicio 2004, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Reducción del capital social estatutario inicial y máximo.

Cuarto.—Nombramiento y/o cese y/o reelección de Entidad Auditora.

Quinto.—Nombramiento y/o cese y/o reelección de consejeros.

Sexto.—Ratificación del acuerdo referente a la solicitud de exclusión de cotización oficial de la Bolsa de Valores y a la implantación de medios alternativos de liquidez, acordado en la Junta Ordinaria de 2004, o adopción de un nuevo acuerdo en este sentido, si procede.

Séptimo.—En su caso, cese de la actual entidad encargada de la llevanza del registro contable de accionistas y designación de otra nueva.

Octavo.—Ratificación del acuerdo referente a la supresión del artículo de los Estatutos Sociales relativo al Comité de Auditoría, acordado en la Junta Ordinaria de 2004, o adopción de un nuevo acuerdo en este sentido, si procede.

Noveno.—Adopción de cualquier otro cambio necesario para la adaptación de la Sociedad a la nueva figura de Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV), regulada en la Ley 35/2004 de fecha 4 de noviembre y normativa concordante.

Décimo.—Delegación de facultades.

Undécimo.—Otros asuntos.

Duodécimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 212 y 144 de la LSA, se hace constar que todos los accionistas tienen derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta General,

junto con el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas, así como los textos íntegros de las modificaciones estatutarias propuestas e informes justificativos del Consejo de Administración en relación con las propuestas objeto de dichas modificaciones.

Barcelona, 2 de marzo de 2005.—El Secretario, don José Antonio García García.—8.553.

**CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA**

*Emisión de bonos simples*

Entidad emisora: Caja de Ahorros de La Rioja, con domicilio social en Logroño, calle Miguel Villanueva, número 9.

Denominación de la emisión: «Emisión de Bonos Simples Caja Rioja 2005».

Importe de la emisión: 100.000.000 de euros, dividido en 1.000 bonos simples de 100.000 euros cada uno, representados mediante anotaciones en cuenta. La entidad encargada del registro contable será «Servicio de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima. (IBERCLEAR)».

Entidades Colocadoras, Aseguradoras y Directoras: Ahorro Corporación Financiera, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima (con domicilio social en paseo de la Castellana, número 89, planta 10, de Madrid), y CALYON Sucursal en España (con domicilio social en paseo de la Castellana, número 1, de Madrid).

Colectivo de potenciales inversores: Los valores de la emisión irán dirigidos a inversores institucionales con independencia de su lugar de residencia y establecimiento.

Apertura y cierre de suscripción: El día de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, extendiéndose desde las ocho horas treinta minutos hasta las catorce horas treinta minutos del mismo día.

Fecha de emisión. Forma y fechas para hacer efectivo el desembolso: Los inversores tendrán que efectuar el desembolso el día 15 de marzo de 2005, que coincidirá con la fecha de emisión.

Precio de la emisión: Los bonos se emitirán por debajo de la par al 99,857 por cien, esto es, 99,857 euros por valor, libre de gastos para el suscriptor.

Amortización de los valores: La amortización de los valores se realizará a la par el quinto aniversario de la fecha de desembolso (15 de marzo de 2010).

Negociación en mercados secundarios: La Caja de Ahorros de La Rioja solicitará la admisión a cotización oficial en AIAF-Asociación de Intermediarios de Activos Financieros- Mercado de Renta Fija.

Cupón: Variable Euribor a 3 meses más 16 puntos básicos, pagadero trimestralmente y calculado en base 360. En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del tipo Euribor a tres meses, se fijan en el folleto de la emisión tres bases de referencia sustitutas.

Garantía de la emisión: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Caja de Ahorros de La Rioja, con arreglo a derecho.

Comisario del Sindicato de Bonistas: Se nombra Comisario provisional a don Santiago Tre Calavia.

Folleto Informativo de la emisión: Inscrito en el correspondiente Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Además, está a disposición de los suscriptores en el domicilio social de la entidad emisora.

Logroño, 8 de marzo de 2005.—El Director general de la Caja de Ahorros de La Rioja, Jorge Albajar Barrón.—9.097.

**CAMPORROSSO, S. L.  
Unipersonal  
(Sociedad escindida)**

**CAMPORROSSO, S.L.  
Unipersonal**

**ENRIQUE RODRÍGUEZ BONO, S. L.  
Unipersonal  
(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242.º y 254.º de la Ley de Sociedades Anónimas y 94.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad «Camporosso, Sociedad Limitada Unipersonal», celebrada el día 18 de febrero de 2005, acordó la escisión total de dicha sociedad, que se disuelve sin liquidación, mediante la transmisión de todo su patrimonio en favor de dos sociedades beneficiarias de nueva creación, cuyas denominaciones serán las de «Camporosso, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Enrique Rodríguez Bono, Sociedad Limitada Unipersonal», de acuerdo con el Proyecto de Escisión redactado y suscrito por el Administrador Único de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Albacete. Asimismo se aprobó como Balance de Escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2004.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida se entienden realizadas por las entidades beneficiarias es la de 15 de abril de 2005.

No existen, ni está previsto que existan en las sociedades beneficiarias, titulares de participaciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de socio. Tampoco se atribuirán ventajas de ninguna clase, en alguna de las sociedades participantes, a favor de los administradores.

De acuerdo con el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y los balances de escisión.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión en los términos regulados por el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 18 de febrero de 2005.—El Administrador único, Enrique Rodríguez Bono.—7.794.

y 3.ª 9-3-2005

**CANALIZACIONES  
Y OBRAS R. PALOMARES, S. L.**

*Insolvencia*

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º tres de Burgos.

Que en el procedimiento ejecución n.º 37/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Rojo López contra la ejecutada Canalizaciones y Obras R. Palomares, S. L., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 23-02-2005, auto de insolvencia, por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia parcial por un importe de 3.546,12 € de principal, más 500 € calculados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 23 de febrero de 2005.—María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial.—8.003.

**CAPITAL RIESGO DE LA  
COMUNIDAD DE MADRID, S. A., S.C.R.**

*Convocatoria Junta General Extraordinaria  
de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de 24 de febrero de 2005, se convoca a los accionistas de la Socie-